

## Estructura del sistema nacional de crédito

# ¿Quién se queda con el queso?

**No son indispensables tantos estudios para concluir que es necesario hacer una reingeniería a la política crediticia agropecuaria.**

La principal fuente de fondeo para el sistema de financiamiento del sector son los Títulos de Desarrollo Agropecuario, TDA. Estos títulos son emitidos por FINAGRO con el objeto de fondear las operaciones que demandan los productores rurales a los establecimientos de crédito.

Hay dos clases de inversiones forzosas, los TDA clase A que fondean los créditos dirigidos a pequeños productores, y los TDA clase B que proveen recursos para otros tipos de productores.

Dichos títulos tienen madurez de un año y sus intereses son pagados de forma trimestral por parte de la entidad. En el año 2014 estos títulos alcanzaron los \$7,2 billones.

Los recursos pueden ser colocados en condiciones FINAGRO por medio de tres carteras:

- Redescuento: corresponde a las colocaciones con recursos totalmente respaldados con TDA.

- Sustitutiva: son las colocaciones con recursos que compensan la inversión en TDA a través de diferentes factores de ponderación.

- Agropecuaria: corresponde a los recursos propios de los intermediarios Financieros, IF.

FINAGRO también puede utilizar recursos propios para atender las necesidades de financiamiento cuando los TDA son insuficientes, o recurrir a entidades multilaterales para explorar otras posibilidades.

### Tasas de fomento

Como se colige de lo anterior, en general el crédito de fomento para el sector agropecuario es otorgado con recursos redescuenta-

dos en Finagro, pues esta última entidad no interviene directamente en la colocación de los préstamos por ser un banco de segundo piso, y estos llegan al usuario a través de los establecimientos bancarios, que son los encargados de tramitarlos, asumir las garantías y realizar el control de las inversiones financiadas.

Las condiciones que tienen las tasas de interés de los créditos redescontados en Finagro dependen del tipo de usuario que los solicita, clasificados de acuerdo al tamaño de sus activos. Esta clase de crédito es otorgado a unas tasas de interés que son inferiores a las vigentes para las operaciones en el mercado comercial.

Para los beneficiarios definidos como Pequeños Productores, con activos que no sean superiores a los \$89.320.000 -de los cuales el 75 por ciento de dicho monto tienen

que estar invertidos en el sector agropecuario, o que las 2/3 partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria -la tasa de interés máxima que les puede cobrar el sistema financiero, es la suma del DTF, cuyo valor actual es de 4,5 por ciento anual, más 7 puntos efectivos anuales, lo que resulta en una tasa total de interés cercana al 11,5 por ciento anual (Cuadro 1).

Cuando los préstamos son otorgados a la Mujer Rural de Bajos Ingresos, definida así cuando tiene unos activos que no superan los \$62.524.000, la tasa de interés que les cobran no puede superar un máximo del DTF más 5 puntos efectivos anuales.

Para el caso de los medianos productores, definidos así cuando sus activos no superan un máximo de \$3.080 millones, la tasa de interés que el sistema financiero les puede cobrar no debe superar el DTF más

1. Redescuento y tasas de los créditos de fomento			
Activos	Tipo de beneficiario	Tasa de redescuento	Tasa de Interés
Hasta \$89.320.000 y cumplir con las condiciones A y B	Pequeño*	DTF - 2.5 (e.e.)	Hasta DTF + 7 (e.a.)
Hasta \$62.524.000	Mujer Rural Bajos Ingresos	DTF - 2.5 (e.a.)	Hasta DTF + 5 (e.a.)
Hasta \$3.080 millones	Mediano productor	DTF + 1 (e.a.) Línea de inversión	Hasta DTF + 10 (e.a.)
		DTF + 2 (e.a.) Línea de capital de Trabajo	
Superior a \$3.080 millones	Gran Productor	DTF + 2 (e.a.)	

Condición A. Por lo menos el 75% de sus activos estén invertidos en el sector Agropecuario.  
 Condición B. Que no menos de 2/3 partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria.  
 \* Monto máximo del crédito hasta \$62.524.000

10 puntos efectivos anuales, en este caso los intereses se ubican en un rango del 14,5 por ciento. Para el Gran Productor, la tasa de interés que les cobran por los créditos es pactada entre el banco que otorga el crédito y el usuario, la cual usualmente es más baja que la cobrada al mediano productor.

### Tres veces más altas que la inflación

Con una variación anual de los precios internos al consumidor (inflación) que durante los últimos años ha estado fluctuando en rangos cercanos al 3,5% anual, conside-

Intereses entre el 11 y el 14,5%, no son de fomento.

rar como créditos de fomento los préstamos con tasas de interés que están entre el 11 y el 14,5 por ciento no es muy congruente, pues resultan ser tres veces más altas que el incre-

mento anual de los precios al consumidor que se registró en el último año.

Además, con unas tasas de interés como las cobradas y un incremento reducido de los precios que recibe el productor por sus



bienes, se estaría desvirtuando la existencia de una verdadera política de fomento y con ello la estrategia para incentivar el desarrollo, la innovación tecnológica y el mejoramiento de las condiciones actuales de la producción del sector agropecuario.

Llegados a este punto se continuaría argumentando que en Colombia tenemos crédito de fomento, pero basta analizar los programas de fomento, la clase de beneficiarios a quien van dirigidos, las tasas de interés a las cuales se colocan los préstamos, los períodos de gracia y los plazos para la amortización del capital, más el total de los recursos colocados, para concluir sin tanto estudio, que es necesario hacer una reingeniería a esa política agropecuaria, para convertirla realmente en política y darle el criterio de fomento.

### Menor costo en libranza que en fomento

Con las condiciones actuales que tienen los préstamos de fomento, son las mismas entidades financieras las que se encargan de desvirtuarlos, pues conceden préstamos

## Expertos en Sistematización de hatos

SISTEMATICE SU GANADERÍA, ACTUALÍCESE.

Desde 1986

Visítenos

AGROEXPO

Pabellón 3

Entrada Principal

2 Piso

Lado Derecho



Software

GANADERO<sup>®</sup> SG

Suite Ganadera

Vacunos & Búfalos

Son miles de usuarios satisfechos en 20 países

Tenemos los lectores de orejeras y bolos 100% compatibles con el Software GANADERO se

EL PROGRAMA MÁS COMPLETO Y EFICIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE GANADERÍAS: LECHERÍA ESPECIALIZADA, DOBLE PROPÓSITO, CRÍA, CEBA O ENGORDE

PBX: + 57 - 5 6532403 Cel.: 315 7220544 Cartagena de Indias - Colombia

www.softwareganadero.com

soporte@softwareganadero.com



con tasas inferiores a las que tiene el esquema actual de fomento.

Esto es así toda vez que quienes tengan una vinculación laboral y puedan tener acceso a los sistemas de descuentos por libranza, los bancos les otorgan préstamos de libre consumo, con solo la firma y casi de inmediato. Los trabajadores obtienen bajo este sistema tasas que están entre el 0,79 por ciento y el 0,9 por ciento mensual, porcentajes que se traducen en tasas efectivas anuales entre el 9,9 y el 11,4 por ciento.

¿Qué se podría hacer para reducir los niveles de las tasas de interés con las líneas oficiales de fomento?

Como se observa en el cuadro 1, los recursos de redescuento en Finagro y las tasas de interés que le cobra a las entidades bancarias, igual que en el caso de su colocación por los intermediarios financieros, dependen del tipo de usuario a quien se dirige el préstamo.

En el caso de los pequeños productores, para las entidades financieras la diferencia entre la captación y la colocación de los créditos les da una rentabilidad del 9,5 por ciento anual, superior a la que obtienen con los créditos por libranza.

Dicha rentabilidad es muy buena para los bancos si se tiene en cuenta que para la captación de los recursos a largo

plazo, la banca tiene que captarlos en el mercado a una tasa cercana al 4 por ciento efectivo anual, es decir que con recursos propios estaría obteniendo una rentabilidad cercana al 6%, inferior que cuando realiza préstamos con los recursos redescutados en Finagro.

Si bien los créditos para esta clase de beneficiarios del campo pueden tener riesgos más altos, los bancos pueden cubrir este mayor riesgo por medio del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), que es manejado por Finagro, y que apoya a quienes teniendo un proyecto productivo sostenible, no cuentan con las garantías exigidas por los intermediarios financieros para otorgar los créditos.

En el caso de los medianos productores, los préstamos otorgados tienen una rentabilidad que esta entre el 8 y el 9 por ciento anual, dependiendo si son de inversión o de capital de trabajo.

De lo anterior se podría concluir que los bancos colombianos están obteniendo una rentabilidad muy alta con los créditos “subsidiados” dirigidos al sector rural.

Si esto es así, por qué el gobierno no plantea una reducción de las tasas de interés de colocación de estos créditos, entre 2 y 3 puntos porcentuales del margen

Gobierno debería reducir las tasas de interés de colocación de los créditos de fomento, entre 2 y 3 puntos porcentuales.

obtenido por el sistema financiero y de esta manera acercar los intereses a una real tasa de fomento.

Desarrollar, modernizar y hacer más rentable al campo colombiano tendría beneficios colaterales para el sistema financiero. Un país más rico y pujante les generaría mejores oportunidades de negocios y mayores utilidades.

### Menor ICR

Como parte de la política de incentivar la inversión y la innovación tecnológica del agro, el gobierno a través de Finagro cuenta con programas especiales, como por ejemplo, el del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), que es un beneficio económico que se otorga a quienes ejecuten nuevos proyectos de inversión.

Para el 2013 el ICR contó con un presupuesto de \$216.000 millones y para el 2014 se incrementó a \$347.000 millones. Del total de estos recursos, el 60% está destinado a pequeños productores y esquemas asociativos y el 40% para medianos productores.

El ICR es un abono que realiza Finagro a favor del beneficiario del proyecto de inversión y este se hace efectivo a través de la entidad financiera que concedió el préstamo, que debe abonarlo al saldo de capital de crédito.

No todos los beneficiarios de los créditos son favorecidos con el ICR, pues este incentivo está sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales que el gobierno determina cada año para tal fin.

Si bien programas como el ICR se han constituido en un factor de importancia para incrementar la inversión y la innovación tecnológica de la producción en el sector rural colombiano, a través de los años el gobierno ha venido reduciendo el porcentaje que otorga de este incentivo.

Es así, que el pasado 26 de marzo de 2015, Finagro mediante la circular reglamentaria P-8, modificó las líneas de inversión que tienen derecho al incentivo. Igualmente cambió el porcentaje del incentivo por tipo de beneficiario y los rubros de inversión a los que se les conceden estos beneficios.

El reconocimiento del ICR a la inversión se modificó para el año 2015 de la siguiente manera:

**1.** Para los Pequeños Productores el incentivo pasó del 40 al 30 por ciento.

# Simmental, Simbrah y sus cruces

En Agroexpo 2015

## Remates especiales

**Viernes 17 de Julio 7:00 pm**  
Simmental y Simmental x Gyr,  
de la Ganadería Santa Inés

**Sábado 18 de Julio 7:00 pm**  
Simmental, Simbrah y Cruces.

**Domingo 19 de Julio 7:00 pm**  
Campeones  
Simmental y Simbrah



XX  
**Agroexpo**  
corferias





■ Cuando el sector agropecuario más necesita de recursos de inversión y renovación tecnológica, Gobierno disminuye los beneficios que otorga el ICR.

2. Para los Medianos Productores del 20 al 15 por ciento

3. Para los Esquemas Asociativos, ponderados de acuerdo con la participación de los tipos de productor, del 40 por ciento hasta un máximo de 30 por ciento.

No deja de ser paradójico que cuando el sector agropecuario más necesita de recursos de inversión y renovación tecnológica, para enfrentar los nuevos retos, amenazas y beneficios que se pueden obtener de los acuerdos comerciales firmados recientemente (léase TLC), el gobierno decida reducir los beneficios que otorga el ICR, que ha permitido al productor realizar inversiones y embarcarse en proyectos productivos, los cuales usualmente, tienen un componente de inversión en bienes de capital alto para los medianos y pequeños productores del sector rural colombiano.

### **CNCA**

El Consejo Nacional de Crédito Agropecuario, CNCA, es el órgano rector de la política de financiamiento del sector agropecuario en el país.

Para tomar las decisiones en materia de incentivos al seguro agropecuario y a la capitalización rural, se apoya en la Subcomisión de Seguros Agropecuarios y en el Comité del ICR, respectivamente. FINAGRO cumple con las funciones de secretario técnico de la CNCA y de dichos Comités.

### **Tasa de redescuento y de colocación de créditos**

La definición y la diferencia entre las tasas de redescuento y las de colocación de los créditos, está en que las primeras son las que les cobra Finagro a las entidades bancarias de primer piso, y la segunda las que les cobran los bancos a los usuarios cuando acceden a los créditos de fomento.

De esta manera, la utilidad que reciben las entidades financieras por los créditos de fomento es la suma de la diferencia entre la tasa de redescuento y la tasa de colocación a los usuarios.

Sin embargo, como los niveles de las tasas de interés vigentes actualmente para los créditos de fomento destinados al sector agropecuario son tan altos, como se ha mencionado, se podría afirmar que no existe un verdadero crédito de fomento.

*¡Lo natural  
te nutre más!*

*Tomá*  
**leche**  
colombiana 



FONDO NACIONAL  
DEL GANADO  
FEDEGAN

¡Único instrumento de los campesinos y ganaderos colombianos!